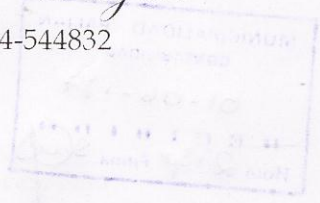




# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2017-MDP

Paiján, 26 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente N°162-2017- SG y el Acuerdo de Concejo N° 020-2017-MDP, de fecha 02 de mayo del 2017 y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que las municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°020 -2017-MDP, de fecha 02-05-17, se APROBÓ por Unanimidad el Proyecto de Centros De Estimulación Temprana Año Escolar 2017, por los meses mayo a diciembre 2017 por la suma total de S/. 12, 800.00 soles, a fin de cubrir pago de 4 profesores de S/. 400.00 soles por cada uno y por 8 meses;



Que, mediante Informe N° 046-2017-DECD, de fecha 24 de mayo del 2017, solicita se emita la respectiva resolución de alcaldía donde se plasme los nombres de las personas que tienen a cargo el dictado de clases del proyecto en mención, siendo los siguientes:



NOMBRES	CET
Maritza Eliana Camacho Sipiran	Sector Saucipe
Haydee Violeta Chávez Vásquez	Sector Licapa

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

Leyli Yajaira Saavedra Mendoza	Sector Macabí Bajo
Ericka Clara Capristan Lescano	Sector Miraflores



Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como personal del Proyecto de Centros De Estimulación Temprana Año Escolar 2017, por los meses mayo a diciembre 2017, tal como que se hace referencia en los considerandos precedentes de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, personal designado, División de Educación Cultura y Deporte, y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Paiján  
*[Signature]*  
Gerardo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MOP